



YERBA BUENA, 27 AGO 2021

Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

536

DECRETO:

VISTO: La Resolución N° 108 de fecha 23/08/21, emitida por el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a los indicadores epidemiológicos actuales que muestran un marcado descenso en los casos confirmados de covid-19, con la repercusión notable en la disminución de la ocupación de camas de internación y el plan de vacunación que se lleva adelante para mitigar los contagios del virus SARS-CoV-2 que ha permitido la progresiva apertura de actividades económicas, sociales, recreativas, etc. en todo el País, dicho Comité Operativo de Emergencia especifica mediante la aludida Resolución que tipos de actividades se autorizan para que se lleven a cabo, a saber: a) REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, b) COMERCIO EN GENERAL, PROFESIONALES LIBERALES Y AFINES, Y SERVICIOS VARIOS, c) LOCALES GASTRONÓMICOS -RESTAURANTES, BARES, ETC.-, d) SALONES DE FIESTA, DISCOTECAS Y SALONES DE BAILE, e) FERIAS, f) GIMNASIOS, CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y AFINES, g) CELEBRACIONES DE CULTO, h) TURISMO -HOTELERÍA Y PRESTACIONES TURÍSTICAS REGISTRADAS- e i) SALAS DE JUEGOS y, además, indica las pautas que para cada caso se deben cumplir estrictamente;

Que, en concordancia con las disposiciones emanadas de tal Resolución, la Municipalidad de Yerba Buena dispone su adhesión;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones emanadas de la Resolución 108 de fecha 23/08/21, emitida por el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA